

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

ESCISIÓN DE EMPRESAS

1241 *CASTEN LOGÍSTICA, S.L.U.*
(*SOCIEDAD PARCIALMENTE ESCINDIDA*)
PROYECTOS ECONÓMICOS CAMP DE TURIA, S.L.U.
(*SOCIEDAD BENEFICIARIA*)

A los efectos de lo dispuesto en los artículos 43 y 73 de la Ley 3/2009 de 3 de abril sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles, se hace público que las Juntas Generales de Socios de CASTEN LOGÍSTICA, S.L.U. y PROYECTOS ECONÓMICOS CAMP DE TURIA, S.L.U. celebradas todas ellas con el carácter de universal el día 27 de febrero de 2013, han adoptado por unanimidad el acuerdo de escisión parcial de CASTEN LOGÍSTICA S.L.U. que traspasará, sin extinguirse, una parte de su patrimonio a la sociedad ya existente PROYECTOS ECONÓMICOS CAMP DE TURIA, S.L.U. quién adquirirá por sucesión universal, todos los derechos y obligaciones inherentes a dicho patrimonio segregado, en los términos y condiciones del proyecto de escisión suscrito por el órgano de administración de las sociedades intervinientes. La escisión se ha acordado tomando como base el Balance de escisión aprobado, que es el cerrado al 31 de diciembre de 2012. Se hace constar, expresamente, el derecho que asiste a los socios y acreedores de todas las sociedades intervinientes a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y el Balance de escisión aprobado.

Los acreedores de todas las sociedades intervinientes podrán oponerse a la escisión en el plazo de un mes a partir de la fecha de publicación del último anuncio de escisión, en los términos señalados en el artículo 336 Real Decreto Legislativo 1/2010 de 2 de julio por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital, en relación con el 44 y 73 de la Ley 3/2009 de 3 de abril sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles.

Catarroja (Valencia), 27 de febrero de 2013.- La Administradora única.

ID: A130010693-1